

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Bienestar Social

**Notificación de 04/01/2022, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete, respecto a la Resolución de modificación de fecha 24/11/2021, relativa al expediente de pensión no contributiva 200-2007-02-009777. [2022/130]**

Por mediación de la presente publicación se notifica al titular del D.N.I. 04500132K:

Resolución de Modificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas se procede a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado el contenido de la resolución ya que, habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se le notifica indicándole que contra dicha Resolución podrá presentar reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante esta Delegación Provincial, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre (B.O.E. de 11 de octubre de 2011), reguladora de la Jurisdicción Social.

El interesado/a podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la Resolución en las dependencias de la Delegación Provincial de Bienestar Social, C/ Simón Abril, 10 de Albacete, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Albacete, 4 de enero de 2022

La Delegada Provincial  
ANTONIA COLOMA CONEJERO